

## ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE BECAS INTERNAS

Los siguientes acuerdos fueron establecidos el día 27 Mayo 2025 del año en curso, con respecto a las becas internas para el periodo Mayo-Agosto 2025:

I. Becas Internas (se anexa copia del concentrado informativo).  
Se otorgará este tipo de beca para aquellos alumnos inscritos en la institución que hayan realizado el trámite correspondiente.

Nota: en los casos de la beca de alimentos será entregada a partir del día 28 de Mayo del 2025.  
En el caso de la beca de transporte será entregada a partir del día 06 de Junio del 2025.

II. Se anexa listados de alumnos con solicitud extraordinaria, misma que fue analizada y conforme al estudio socioeconómico, se determinó otorgarles un apoyo académico.

III. No se anexa listado de alumnos con beca de promoción para el periodo Mayo-Agosto 2025 ya que este es un período en el que no hay alumnos de primer ingreso.

Lo no previsto en esta Acta de Acuerdos será objeto de análisis y resolución por el Comité de Becas.

Siendo las 3:00 hrs. del día de su inicio y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente reunión, firman al calce para constancia

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]  
Rector

[Redacted Signature]  
Titular del Departamento Planeación y Evaluación

[Redacted Signature]  
Titular de Departamento Académico

[Redacted Signature]  
Representante de los Alumnos

[Redacted Signature]  
Titular del Departamento Administración y Finanzas

[Redacted Signature]  
Titular de Departamento Servicios Escolares y Estudiantiles

[Redacted Signature]  
Responsable de Becas















